

Sunchales, 24 de febrero de 1992.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 409/92.-830/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de establecer los valores de las Tasas a vencer el próximo mes de marzo de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a los meses anteriores, no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Que por lo tanto, y siempre dentro del marco de la estabilidad económica reinante en el país, se estima conveniente mantener los valores vigentes a febrero de 1992;

Por ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 409/92.-830/92

Art. 1°)Ratificanse los valores vigentes a febrero de 1992, para las Tasas a vencer en marzo de 1992.

Art. 2°)Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3°)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 28 de febrero de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR. A TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL